Oficio. No. 0892-SG-DG-2024
Bogotá, 2024-12-09

Señor(es)
LOTE 2
Supervisora Líder:
MARÍA DEL PILAR GORDILLO
Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Bogotá

Supervisor(es):
ANDREA MILENA BERNAL REY
Coordinadora del Grupo de Toxicología Forense
ROCIO DEL PILAR LIZARAZO QUINTERO
Coordinadora del Grupo de Genética Forense de la Dirección Regional Bogotá
LUZ ADRIANA LONDOÑO VARGAS
Coordinadora del Grupo de Biología Forense
MARY SOL GALEANO PALACIOS
Coordinadora del Grupo de Clínica Forense
YADY XIMENA DURAN TELLEZ
Coordinadora del Grupo de Patología Forense
MARCIA JOHANA CASTRO PINEDA
Coordinador del Grupo de Evidencia Traza Forense
WILLIAM FAUSTO CARDENAS AVILA
Director Regional Oriente
FREDDY ALEJANDRO GARCIA FONSECA
Profesional Especializado Forense – DRBO

LOTE 3
Supervisor Líder:
ALEXANDER HERNÁNDEZ
Director Seccional Meta

Supervisores:
HUGO COLMENARES MERCHÁN
Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente
WILLIAM FAUSTO CARDENAS AVILA
Director Regional Oriente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

Referencia: Designación de Supervisión
Proceso de Contratación: SASI-0025-SG-2024
Número de Contrato/Convenio: CONTRATO No. 174-SG-2024
Nombre del Contratista/Asociado: FRICON SOLUCIONES SAS.
Fecha de inicio: 26/11/2024
Fecha de terminación: 20/12/2024

Cordial saludo:

A través de la presente se informa que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del contrato/convenio de la referencia, el cual puede ser consultado en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en: 1) Afiliación a la ARL (cuando aplique), 2) Expedición del registro presupuestal (cuando aplique), 3) Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales (cuando aplique), 4) Aprobación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando

aplique), y 5) Acta de Inicio (cuando aplique). Comunicando igualmente que dichos documentos están debidamente cargados en el contrato/convenio electrónico numerales 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución".

Para efectos presupuestales y de acuerdo con los estudios previos, se indica que el presente proceso contractual se encuentra regionalizado de la siguiente manera:

CENTRO DE COSTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
REGIONAL BOGOTA	C-2901-0800-14-20111D-2901006-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PENAL, CRIMINALÍSTICA Y MEDICINA LEGAL - MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	$87.891.313,84
	C-2901-0800-9-20111D-2901002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	$43.242.259,75
	C-2901-0800-11-20109C-2901021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL	$135.280.426,41
REGIONAL ORIENTE	C-2901-0800-14-20111D-2901006-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PENAL, CRIMINALÍSTICA Y MEDICINA LEGAL - MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	$57.713.270,00
	C-2901-0800-11-20109C-2901021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL	$89.451.730,00
TOTAL CONTRATO		**$413.579.000,00**

También, se deja de presente que la supervisión en los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión debe verificar el pago mensual al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de reporte descargado de plataforma electrónica de la ARL.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio electrónico firmado a través de SECOP II, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA/ASOCIADO cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato/convenio y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato/convenio, para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato/convenio, al Ordenador del Gasto.

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargó del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

"Por último, la supervisión deberá(n) consultar permanentemente la plataforma SECOP II y cargar el(los) informe(s), el(las) acta(s) de recibo a satisfacción, comprobante (s) de ingreso al Almacén (cuando aplique, comprobante (s) de egreso al Almacén (cuando aplique), revisar y aprobar la(s) factura(s) o sus equivalentes, y demás documentos que el CONTRATISTA/ASOCIADO publique y mantenga informados a los demás supervisores (cuando aplique), para la suscripción conjunta de los documentos. Una vez finalizada la ejecución del contrato/convenio, se solicita INFORMAR al ordenador del gasto y al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda), la necesidad de liquidar el contrato/convenio."

Atentamente,

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)

Proyectó: Jose Fernando Sanchez Rodríguez – Profesional Universitario GNGEC
Revisó: Rossmary Ortiz Salinas – Profesional Especializado - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Revisó y Aprobó: Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Revisó y Aprobó: Amanda Eugenia Cadavid Posada– Abogada Contratista – SG